



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 09 DIC. 2014

Acta N° 103

Res. N° 6

Exp. N° 2014-25-1-006466

VISTO: El Acta N° 82 Resolución N° 17 de fecha 7 de octubre de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado anteriormente, se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos, con motivo de las elecciones nacionales del 26 de octubre del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que asimismo, se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados y al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 a efectuar la liquidación y pago a los citados docentes.

III) Que por Memo 022/14 de fecha 1 de diciembre del presente ejercicio, la División Hacienda del Programa 04, remite el monto a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por \$ 5.125.385.

IV) Que en atención a lo dispuesto por el Acta N° 82 Resolución N° 17 de fecha 7 de octubre de 2014 Numeral 1), corresponde financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

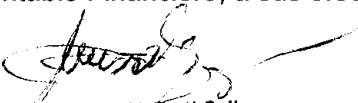
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

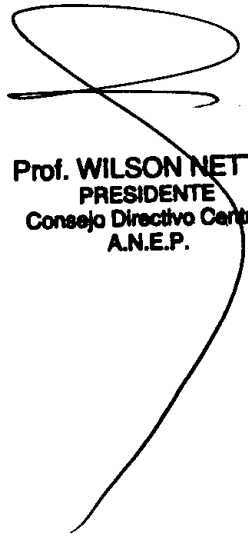
Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	5.125.385
Total Objeto Reforzante			5.125.385

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04- Educación Técnico Profesional	042/014	Por permanencia a la orden	3.522.400
	059	Sueldo anual complementario	293.533
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	744.107
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	38.159
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	351.066
	087	Aporte patronal a FONASA	176.120
Total Objetos Reforzados			5.125.385

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Programa 04, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.